

Consejo Académico de Posgrado

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Presidente ~ desde febrero de 2019

Dr. Manuel Torres Labansat

Secretario Ejecutivo ~ desde septiembre de 2021

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda

Secretaria Ejecutiva ~ de marzo de 2020 a septiembre de 2021

El Consejo Académico del Posgrado es presidido por el Secretario General de la UNAM y el Coordinador General de Estudios de Posgrado funge como su secretario ejecutivo.

Durante el año 2021, todas las sesiones del Pleno del Consejo Académico de Posgrado y sus comisiones se realizaron de manera remota debido a las condiciones adoptadas a raíz de la contingencia sanitaria.

Los resultados alcanzados fueron posibles gracias a la participación eficiente y dispuesta de sus integrantes, quienes contribuyeron a la continuidad y fortalecimiento de la vida colegiada del Sistema de Estudios de Posgrado. Destacan entre ellos:

- La aprobación de los “Lineamientos generales para regular la movilidad del alumnado y estudiantado” en el Posgrado de la UNAM
- Las elecciones de representantes del alumnado, del profesorado y de las y los tutores ante el CAP
- La aprobación de la creación de la Orientación Interdisciplinaria de Posgrado en Estudios Sociodiscursivos (OIP-ESD)

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

En las dos sesiones que se efectuaron de la Comisión de Normatividad fueron revisados y turnados al pleno del CAP:

- La propuesta del Manual para la creación de Orientaciones Interdisciplinarias de Posgrado (OIP), que es uno de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019
- La propuesta de “Lineamientos generales para regular la movilidad del alumnado y estudiantado” en el Posgrado de la UNAM, presentada por la Coordinación General de Estudios de Posgrado, para garantizar mejores condiciones al alumnado que realiza dicho tipo de actividades

- La modificación del Artículo 56, fracción II de los “Lineamientos generales para el funcionamiento del posgrado”, a fin de ampliar la participación de los tutores en los Comités Académicos.

COMISIÓN DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Comisión de Integridad Académica resolvió, después del trabajo de revisión y análisis de las solicitudes, turnar al pleno del CAP observaciones y recomendaciones derivadas de las dos sesiones remotas en las que se analizaron tres casos.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROVERSIAS ACADÉMICAS

Después de su creación, esta comisión especial revisó en una sesión diversos casos en los que existieron discrepancias entre la comunidad académica del posgrado.

Posterior a la evaluación de los casos presentados, esta Comisión emitió recomendaciones al pleno del CAP para su consideración.

En las tres sesiones de esta comisión, se revisaron y emitieron recomendaciones al Pleno del CAP sobre la incorporación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad León como participante en el programa de Posgrado en Economía; la creación de la Orientación Interdisciplinaria de Posgrado en Estudios Sociodiscursivos; y la modificación a los programas de posgrado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y de Letras que participan en la creación del plan de estudios correspondiente.

PLENO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE POSGRADO (CAP)

En 2021 el pleno del Consejo Académico de Posgrado llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria, todas de manera remota, de las cuales se desprenden los siguientes acuerdos y acciones:

- Aprobación del proyecto de incorporación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad León, como entidad académica participante del programa de Posgrado en Economía
- Aprobación de los “Lineamientos generales para regular la movilidad del alumnado y estudiantado” en el Posgrado de la UNAM
- Aprobación de la creación de la Orientación Interdisciplinaria de Posgrado en Estudios Sociodiscursivos (OIP-ESD)
- Resolución de controversias académicas y bajas por faltas de integridad académica
- Conformación de las comisiones locales de Vigilancia de la Elección y la Comisión Especial Electoral para la Elección de Representantes ante el CAP
- Modificación de los “Lineamientos generales para el funcionamiento del posgrado”
- Renovación de miembros del CAP como resultado de la elección de representantes

